



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

- 8L/PNL-0220** Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre la reutilización de los uniformes escolares. Página 3
- 8L/PNL-0221** Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre el Salto del Pastor Bien de Interés Cultural. Página 4
- 8L/PNL-0222** Del **GP Socialista Canario**, sobre fomento del espíritu emprendedor. Página 5
- 8L/PNL-0224** Del **GP Popular**, sobre Estrategia de Promoción y Comercialización de productos agrarios, agroalimentarios y pesqueros. Página 6
- 8L/PNL-0225** Del **GP Popular**, sobre la pesca y la acuicultura. Página 7
- 8L/PNL-0226** Del **GP Popular**, sobre Proyecto de Ley de Estatuto del Municipio Turístico. Página 8
- 8L/PNL-0227** Del **GP Popular**, sobre Plan Integral Canario de Turismo. Página 9
- 8L/PNL-0229** Del **GP Socialista Canario**, sobre nuevos quirófanos del Hospital General de Fuerteventura. Página 10
- 8L/PNL-0230** Del **GP Socialista Canario**, sobre la oferta de Servicios Rehabilitador de las pacientes con riesgo de linfedema de Fuerteventura. Página 11
- 8L/PNL-0231** Del **GP Popular**, sobre tiempos de respuesta en la atención sanitaria. Página 12
- 8L/PNL-0232** Del **GP Popular**, sobre reforma normativa de armonización y simplificación en materia de protección del territorio y de los recursos naturales. Página 14

INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

- 8L/I-0035** Del **GP Popular**, sobre la gestión de los medios de comunicación audiovisual de titularidad pública, dirigida al Gobierno. Página 15
- 8L/I-0036** Del **GP Popular**, sobre la gestión de los estudios de Formación Profesional, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 16

8L/I-0037 Del **GP Popular**, sobre los profesionales mayores de 65 años de la sanidad pública, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 17

8L/I-0038 Del **GP Popular**, sobre la política general del sector caprino-ovino, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 17

8L/I-0039 Del **GP Popular**, sobre el servicio de transporte escolar, dirigida al Gobierno. Página 18



PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

8L/PNL-0220 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre la reutilización de los uniformes escolares.
(Registro de entrada núm. 3.803, de 23/4/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.1.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre la reutilización de los uniformes escolares.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de mayo de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, a instancia del diputado D. Nicolás Gutiérrez Oramas, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la reutilización de los uniformes escolares, en aquellos centros que tienen regulado su uso, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actual situación de crisis, económica y social, en la que se encuentra nuestra sociedad en general y en Canarias en particular, hacen necesario la implementación de medidas compensadoras, pero también imaginativas, que puedan beneficiar a las familias y por ende a la población escolar de nuestros centros educativos, con el fin de afrontar la crudeza de la situación de este, cada vez más numeroso, grupo de personas que carecen de los más elementales recursos.

El elevado número de personas en paro y el alarmante aumento de este colectivo ha provocado que un gran número de hogares no cuenten con ningún tipo de ingresos que le puedan ayudar a subsistir. Esto unido a la reducción de apoyos y al agotamiento de las ayudas de protección social y de desempleo, hacen que el riesgo de exclusión social sea mucho mayor.

Dentro del ánimo que debe primar en las políticas sociales es obligación de las instituciones ofrecer soluciones para evitar que la fractura que está afectando a los más vulnerables, se pueda paliar en la medida de lo posible.

Dentro de la normativa educativa se realizan diferentes reseñas sobre las buenas prácticas educativas y su difusión, teniendo amparo en la Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo, que en su artículo 10 y en relación con la difusión de información, nos dice:

“Corresponde a las Administraciones educativas facilitar el intercambio de información y la difusión de buenas prácticas educativas o de gestión de los centros docentes, a fin de contribuir a la mejora de la calidad de la educación.”

También el Consejo Escolar de Canarias lleva años desarrollando una iniciativa para reconocer buenas prácticas y dar a conocer el trabajo bien hecho de las comunidades educativas en el marco de su Proyecto de Reconocimiento a Centros significados por su trabajo bien hecho. Asimismo se deberían potenciar, extender, difundir y evaluar aquellos programas vinculados a iniciativas y redes colaborativas que han contribuido a enriquecer notablemente la acción educativa de nuestros centros.

Estas acciones, encaminadas específicamente a las buenas prácticas educativas, son necesarias y así lo propone el Dictamen de la Comisión de Estudio sobre la Situación de la Educación en las Islas, aprobado por el Parlamento de Canarias en diciembre de 2012, y que en su propuesta número 19, señala:

Los expertos consultados exponen que existen múltiples experiencias educativas exitosas en la comunidad canaria, vemos la necesidad de difundirlas y compartirlas, para ello se propone la creación de una Red de Centros de Buenas Prácticas así como de un Banco de Buenas Prácticas Educativas.

Es importante señalar que en muchos centros educativos se realizan otro tipo de acciones que bien puede tener su encaje dentro de un nuevo modelo de educación compensadora, entendiendo que la actual situación económica y social, así lo demanda. Por lo tanto, se ve necesario crear un espacio donde se puedan dar a conocer las mismas.

Entre estas podemos destacar aquellas relacionadas con elementos básicos como los alimentos, vestido, actividades extraescolares y/o complementarias.

El incremento de la pobreza en los niños está siendo una de las consecuencias más visibles de la crisis, tal como afirma UNICEF en su Informe sobre la “Infancia en Canarias, 2012/13”, donde se destaca que “la pobreza tiene cara de niño”. Aproximadamente 112.000 niños/as viven bajo el umbral de la pobreza en Canarias, con una tasa de riesgo del 29,7% (umbral de la pobreza autonómica).

Ser pobre no significa no acceder a la educación pero sí tener más dificultades para afrontar los gastos derivados de ella.

Concedores de los apuros por los que están pasando muchas familias para vestir a sus hijas/os algunos centros educativos, para garantizar a su alumnado el uso de los uniformes escolares, han puesto en marcha un “banco de reutilización de los uniformes escolares”. El principio básico es la recuperación de los uniformes que se van quedando pequeños o el alumnado deja de usar al abandonar el centro, para que estos sean donados y tras ser catalogados y ordenados por tallas pasan a ser almacenados para que las familias, que lo necesiten, pueden hacer uso de los mismos, con total reserva de la identidad.

Por las razones expuestas, y entendiendo que la actual situación de crisis en la que está inmersa nuestra sociedad, se está llevando por delante principios básicos que están conduciendo a muchas familias a una situación extremadamente grave, es por lo que presentamos esta

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a través de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad:

1. Recomiende a los centros educativos que tengan regulado el uso de los uniformes escolares la puesta en marcha de acciones encaminadas a la reutilización de los mismos, con el fin de ser utilizados por aquellas familias que lo demanden.

2. A publicitar en su web aquellas acciones innovadoras e imaginativas que realizan los centros educativos y que tienen como fin un nuevo modelo de “educación compensadora social”, encaminada a disminuir las desigualdades en las que se encuentra un elevado número de familias.

En el Parlamento de Canarias, a 23 de abril de 2013.- EL PORTAVOZ DEL GPNC, José Miguel Barragán Cabrera.

8L/PNL-0221 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el Salto del Pastor, Bien de Interés Cultural.
(Registros de entrada núms. 3.809 y 4.248, de 23/4 y 8/5/13, respectivamente.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.2.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el Salto del Pastor, Bien de Interés Cultural.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de mayo de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 179 y ss del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley a instancia del diputado José Luis Perestelo Rodríguez para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los tiempos que vivimos de globalización es muy importante preservar nuestra memoria como pueblo, como islas y como región, poniendo en valor nuestras señas de identidad que además vienen a complementar la oferta turística y cultural de nuestro Archipiélago. De ahí la importancia del patrimonio cultural de Canarias que no sólo está constituido por los bienes muebles e inmuebles que tengan interés histórico-artístico sino que también forman parte del mismo los bienes inmateriales de nuestra cultura popular y tradicional. Un ejemplo claro de este patrimonio

intangibles es el Salto del Pastor, cuya importancia queda patente al ser recogido dentro del apartado de los deportes tradicionales, según el art.73.2.h.de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, a pesar de que a día de hoy no está amparado bajo ninguna figura de protección que garantice su pervivencia.

A modo de reseña señalar que el Salto del Pastor aparece citado en diferentes referencias bibliográficas desde el siglo XVI por Abreu Galindo perviviendo hasta nuestros días. Es uno de los usos de los pastores canarios que precisa de la utilización de una vara larga de madera con un cabo metálico en uno de sus extremos y que recibe distintos nombres, según las islas, así en La Palma y algunas zonas de Tenerife se le llama *Lanza*, En El Hierro *Asta*, en La Gomera y otros lugares de Tenerife *Astia*, en Gran Canaria *Garrote*, por último en Fuerteventura y Lanzarote *Lata*. Esta vara de madera fue y es utilizada por los pastores para realizar sus desplazamientos en un medio accidentado y escarpado, pues facilita las subidas y bajadas, no obstante hay que señalar que se practicó también en islas de relieve menos pronunciado como son Lanzarote y Fuerteventura.

En la actualidad el pastoreo ha ido en retroceso lo que ha provocado que el Salto del Pastor se haya convertido más en un deporte de competición y de exhibición por su belleza y espectacularidad, que tiene una historia singular que contar enraizada en nuestra identidad canaria. Por esta razón es necesaria la protección del Salto del Pastor preservándolo para futuras generaciones.

Por todo ello,

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a solicitar a los siete cabildos insulares para que se proceda a:

- *La incoación del Salto del Pastor como Bien de Interés Cultural en el apartado de conocimientos y actividades tradicionales de ámbito de Canarias.*

En el Parlamento de Canarias, a 19 de abril de 2013.- EL PORTAVOZ DEL GPNC, José Miguel Barragán Cabrera.

8L/PNL-0222 Del GP Socialista Canario, sobre fomento del espíritu emprendedor.

(Registro de entrada núm. 3.811, de 23/4/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.3.- Del GP Socialista Canario, sobre fomento del espíritu emprendedor.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de mayo de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y ss. del Reglamento del Parlamento, y a instancias de la diputada María Dolores Padrón Rodríguez presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

A finales de 2011 había en España 3.067.499 autónomos. Cataluña, Andalucía, Madrid, Valencia y Galicia son las comunidades autónomas que concentran el mayor número. El autónomo o emprendedor supone casi el 90% del tejido productivo español. Una figura muy en boga pero que carece de una norma legislativa propia que le ampare desde su creación.

A ese “desamparo” normativo específico hay que añadir la situación económica que ha empeorado el entorno financiero en el que se desarrollan o pueden desarrollarse los emprendedores.

Tal y como afirman las sucesivas Memorias elaboradas por el Consejo Económico y Social de Canarias, en cada uno de los tres años transcurridos desde que se iniciase la crisis, Canarias ha visto cómo su PIB per cápita retrocedía en términos reales. En el acumulado de este período Canarias experimenta la caída más severa, con una tasa de variación media anual acumulada del -2,77%. De esta forma, desde que arrancase la crisis el PIB por habitante

canario se ha contraído en algo más de un 8%, lo que ha supuesto una pérdida de 1.277 euros por habitante, el tercer descenso más elevado en términos absolutos a nivel nacional.

La mayor severidad con la que ha impactado la crisis en Canarias ha llevado a nuestro nivel de renta por habitante a representar el 86,5% del nivel medio nacional. Tres años antes, en 2007, éste se aproximaba al 89%. Por tanto, con la llegada de la crisis la brecha que separa el nivel de renta por habitante de nuestra región de los estándares nacionales se ha acentuado.

No obstante, esta tendencia negativa se había iniciado desde mediados de la década de 1990, de lo que se desprende que las razones últimas de la divergencia respecto de los niveles de renta por habitante nacionales no son, al menos no exclusivamente, de naturaleza coyuntura y está más relacionada con la progresiva pérdida de competitividad de nuestra economía.

Cuando de competitividad hablamos es preciso hacer hincapié en el papel fundamental de las empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, pero si para España, según datos del Directorio Central de Empresas, a partir de 2007 se han destruido un 3,8% del total de las empresas, en Canarias esta cifra se eleva hasta el 5,2% del total.

La persona física es la institución jurídica que predomina en la empresa canaria, seguida de la sociedad limitada, de la comunidad de bienes y de la sociedad anónima. Esta última forma jurídica está perdiendo protagonismo a favor de la sociedad limitada y la comunidad de bienes, y parece que esta tendencia se mantendrá dada la mayor idoneidad de este tipo de figuras para la constitución de una empresa de pequeña dimensión.

Ante esta situación se hace necesario dotar a la Comunidad Autónoma de Canarias de una ley que fomente el espíritu emprendedor, dotando de una mayor celeridad la puesta en marcha de un negocio, mediante la coordinación y colaboración de las distintas Administraciones Públicas, reduciendo los trámites administrativos, creando líneas específicas de actuación y, en definitiva, haciendo de la labor pública un elemento facilitador de la emprendeduría. Por su parte, la Estrategia Canaria de Formación y Empleo, suscrita por la Consejería de Empleo, Industria y Comercio y los agentes económicos y sociales, el 29 de diciembre de 2011, se establece como objetivo "Apoyar el crecimiento Empresarial", fijándose una serie de ejes de cuya materialización, a pesar de los recortes de la financiación estatal, dependerá en gran medida la creación de empleo en los próximos años.

Por todo ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a agilizar los trámites de cara a la presentación de un proyecto de ley que contribuya a fomentar el espíritu emprendedor, dotando de una mayor celeridad la puesta en marcha de un negocio mediante la coordinación y colaboración de las distintas Administraciones Públicas y reduciendo los trámites administrativos.

2. Implementar, dentro de las disponibilidades presupuestarias, las medidas contenidas en la Estrategia Canaria de Formación y Empleo, y especialmente las siguientes:

a) Medidas integradas destinadas a facilitar el establecimiento de iniciativas empresariales, tales como emprendedores, autónomos o su incorporación como socios de cooperativas o sociedades laborales y a la creación de empresas.

b) Ayudas financieras sobre préstamos para facilitar la viabilidad financiera de los proyectos de emprendimiento y la puesta en marcha de la actividad.

c) Ayudas destinadas a inversiones y a la asistencia técnica y apoyo a la función gerencial.

d) Medidas de emprendimiento vinculadas a sectores emergentes y con potencial de generar empleo, especialmente las impulsadas por personas desempleadas.

e) Fomento de la capacidad emprendedora en el ámbito de la Formación Profesional y superior.

f) Apoyo a la creación empresarial mediante actividades de asesoramiento a los emprendedores, acciones encaminadas a facilitar y mejorar el acceso a la financiación y actividades formativas en el terreno de la creación empresarial.

Canarias, a 23 de abril de 2013.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Manuel Fajardo Palarea.

8L/PNL-0224 Del GP Popular, sobre estrategia de promoción y comercialización de productos agrarios, agroalimentarios y pesqueros.

(Registro de entrada núm. 4.113, de 30/4/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.4.- Del GP Popular, sobre estrategia de promoción y comercialización de productos agrarios, agroalimentarios y pesqueros.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de mayo de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las prioridades de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias durante la pasada legislatura fue la puesta en marcha de distintas estrategias dirigidas a mejorar la comercialización de productos agroalimentarios canarios con el fin de mejorar la rentabilidad de las producciones agrícolas, como medida para contribuir a la diversificación de nuestra economía en colaboración con el sector turístico.

En ese sentido, tanto el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria y como la empresa pública Gestión del Medio Rural de Canarias orientaron todo su trabajo a fomentar la venta de estos productos de forma coordinada para lo que se establecieron estrategias específicas para cada uno de los distintos subsectores

La estrategia del tomate de exportación de Canarias, la estrategia del sector del vino y la estrategia de la ganadería, de hecho, contienen medidas concretas en este sentido, fundamentalmente para conseguir nuevos canales de comercialización para estos productos, difundirlos a mejor precio y avanzar en la calidad.

Así mismo, para crear sinergias con el principal sector económico de las islas, se comenzó a trabajar conjuntamente con la Consejería de Turismo para lograr que los productos agroalimentarios de las Islas tuvieran más presencia en las cartas de nuestros hoteles y restaurantes. También se llevaron a cabo jornadas de toda índole en los Hoteles Escuela para dar a conocer productos de la pesca, quesos y vinos.

Otra línea de actuación emprendida por la consejería de Agricultura en julio del año 2010, consistió en elaborar, junto a la Dirección General de Comercio y con la Dirección General de Consumo, un plan de trabajo para la mejora de la comercialización de productos hortofrutícolas con el fin de incrementar la penetración y venta de los mismos en los mercados de abasto y los mercadillos de las islas.

Lamentablemente, tres años después, con la crisis golpeando con fuerza, no consta que estas estrategias de trabajo hayan tenido continuidad como tampoco consta que se haya avanzado en la necesaria tramitación de una indicación geográfica protegida para el tomate de Canarias, con el fin de evitar la utilización de su nombre y favorecer una financiación comunitaria estable para este producto.

Sobre la base de lo expuesto el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Articular y financiar una estrategia de promoción y comercialización de productos agrarios, agroalimentarios y pesqueros del Archipiélago, que coordine a todas los departamentos con el fin de mejorar la rentabilidad de las producciones agrarias de las islas.

2. Prestar la ayuda necesaria al sector productor de tomate de las islas, para impulsar con urgencia la tramitación de una identificación geográfica protegida o cualquier otro sello de calidad diferenciada para el tomate de Canarias.

En el Parlamento de Canarias, a 29 de abril de 2013.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

8L/PNL-0225 Del GP Popular, sobre la pesca y la acuicultura.

(Registro de entrada núm. 4.114, de 30/4/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.5.- Del GP Popular, sobre la pesca y la acuicultura.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de mayo de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el periodo 2007 – 2013, tanto el Fondo Europeo de Pesca como el POSEI Pesca han supuesto cada uno para Canarias 5,8 millones de euros anuales, a los que se añaden la financiación estatal y autonómica. Esto ha supuesto más de once millones de euros anuales para los sectores de pesca, acuicultura y transformación y comercialización productos pesqueros.

Sin embargo, contamos, con un sector pesquero en franco retroceso, fuertemente endeudado y que a duras penas ocupa a 2.000 personas según el análisis realizado por la Comisión Europea y el Gobierno de España en el año 2011. Pese a la importante aportación comunitaria, los escasos fondos previstos por el Gobierno regional para los dos últimos ejercicios han sido la puntilla, con un importante descenso de hasta el 75%.

Igualmente, los profesionales echan en falta mayor labor de coordinación en la lucha contra la pesca ilegal, que no solo afecta a los caladeros, sino que compite deslealmente contra el sector artesanal.

Además, los distintos sectores destacan que la burocracia y la inacción detectada en el entorno del Gobierno de Canarias, está afectando negativamente a sus intereses. Como ejemplo, la acuicultura y la comercialización y transformación de productos pesqueros, en los que fuimos punteros y actualmente están en pleno declive.

Muestra de ello, el Plan Regional de Ordenación de la Acuicultura se encuentra aún en la Cotmac, mientras, siguen paradas todas las iniciativas inversoras que están esperando a la aprobación definitiva de una estrategia planteada en 2009, acorde con las previsiones de la UE de incrementar el peso del sector de la acuicultura.

Estos productores, de hecho, llevan seis años esperando por la implantación de nuevas especies de interés acuícola en las Islas, sin que haya respuesta alguna respecto a los estudios de viabilidad para introducir opciones más competitivas a las tradicionales dorada y lubina.

La buena noticia para el sector es que el Gobierno de la Nación se ha interesado especialmente por mantener el nivel de ayudas de la Unión Europea para el periodo 2014-2020, pero depende del Ejecutivo regional que se aprovechen estos fondos. La pesca y la acuicultura son actividades estratégicas, pero es preciso priorizar y establecer un criterio racional en el gasto, y no limitarse específicamente a captar subvenciones sin una buena planificación posterior.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Impulsar un proceso de diálogo con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, dirigido a coordinar medidas para intensificar la lucha contra la pesca ilegal.

2. Aprobar urgentemente el Plan Regional de Ordenación de la Acuicultura previsto en la Ley de Pesca, contribuyendo así a preservar y conservar los recursos pesqueros, y compatibilizar el desarrollo de la acuicultura con la pesca tradicional y la protección de los recursos naturales.

3. Incrementar el apoyo financiero que presta a los sectores de la acuicultura y de la transformación y comercialización de productos de la pesca.

En el Parlamento de Canarias, a 29 de abril de 2013.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

8L/PNL-0226 Del GP Popular, sobre Proyecto de Ley de Estatuto del Municipio Turístico.

(Registro de entrada núm. 4.115, de 30/4/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.6.- Del GP Popular, sobre Proyecto de Ley de Estatuto del Municipio Turístico.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de mayo de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias establece un plazo máximo de seis meses para poner en marcha el Estatuto del Municipio Turístico. Casi dos décadas después, esta norma ni se ha aprobado ni parece figurar entre las prioridades del Gobierno Regional.

El estatuto del municipio turístico obedece a la necesidad de mejorar la calidad de los servicios públicos que deben prestarse en estas localidades, en las que las necesidades básicas del ciudadano conviven con la correcta atención a decenas de miles de visitantes.

La norma deberá definir un marco común para aquellas localidades cuyo número de plazas turísticas sea igual o superior al 40 por ciento de su población de derecho, según el criterio unánimemente expresado por la Federación Canaria de Municipios (Fecam), que englobaría a un total de 14 municipios canarios.

Es responsabilidad del Ejecutivo autonómico proceder a resolver el problema de financiación que arrastran las corporaciones municipales del Archipiélago que tienen que sufragar de sus presupuestos el coste adicional que supone implementar unos servicios destinados a atender a una población flotante anual cercana a los 12 millones de personas.

Es, por tanto, necesario que el Gobierno de Canarias habilite un fondo específico para atender las necesidades de financiación de estas localidades, con el fin de reconocer el esfuerzo que realizan los ayuntamientos por mantener la principal fuente de riqueza de la Comunidad Autónoma, como es el turismo, al fomentar proyectos de mejora de espacios de uso turístico y servicios, para configurar un producto más competitivo y una imagen de calidad con una amplia oferta para los viajeros.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a presentar, antes de que finalice el presente periodo de sesiones, el Proyecto de Ley de Estatuto del Municipio Turístico, con el fin de resolver de forma definitiva los problemas derivados de la falta de financiación de las corporaciones locales que asumen el coste de prestar servicios para una población flotante muy superior a la que figura en su censo.

En el Parlamento de Canarias, a 29 de abril de 2013.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

8L/PNL-0227 Del GP Popular, sobre Plan Integral Canario de Turismo.

(Registro de entrada núm. 4.116, de 30/4/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.7.- Del GP Popular, sobre Plan Integral Canario de Turismo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de mayo de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Canarias es hoy un líder mundial en turismo de descanso, de sol y playa. Supera en número de turistas a muchos destinos de nivel como Marruecos, Túnez, Croacia, Cuba, República Dominicana, Jamaica o Puerto Rico, entre otros.

En medio siglo hemos sido capaces de fabricar una marca turística que atrae a más de 10 millones de turistas cada año, con estancias cada vez más largas que en la mayoría de los destinos.

Para albergar a este volumen e visitantes el Archipiélago cuenta con una planta alojativa compuesta por unas 430.000 camas, entre hoteleras y extrahoteleras, de las que unas 100.000 han quedado fuera del mercado y necesitan una urgente rehabilitación.

Durante el pasado año se ha alcanzado la cifra de 1.000 millones de turistas en el mundo de los que un 1% eligieron nuestras islas para pasar su periodo vacacional. Para entendernos y redondeando, Canarias tiene en sus manos un negocio de más de 10.000 millones de euros anuales del billón de euros que mueve el turismo mundial.

Por lo tanto hoy nadie discute que en Canarias el turismo es el sector económico más importante y sobre el que pivota, fundamentalmente, el desarrollo y la creación de riqueza.

Seguir manteniendo este liderazgo turístico en nuestra especialidad en las próximas décadas garantizando así la sostenibilidad de nuestro principal motor económico, es el reto al que nos enfrentamos y al que debemos dar respuesta con urgencia.

Para ello, es necesario que se realice un esfuerzo de reflexión, de análisis y de concertación sobre el modelo turístico que deseamos promover para hacer frente a las nuevas oportunidades y a las nuevas amenazas. Debemos superar la improvisación y las acciones a corto plazo, uno o dos años, que han caracterizado a nuestro sector turístico y apostar por acometer una planificación estratégica de carácter integral a largo plazo.

No se trata de frenar el turismo, sino de dirigirlo hacia objetivos que beneficien a toda la sociedad, coordinando medidas mediante un proyecto global de consenso entre el sector público y el sector privado.

Se trata de establecer una hoja de ruta donde se recoja qué modelo turístico queremos para los próximos diez años, cuáles son los objetivos de ese modelo, qué acciones debemos emprender y qué medidas concretas se deben adoptar.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a elaborar un Plan Integral Canario de Turismo que considere al sector como prioritario, mejore su fiscalidad y desarrolle políticas transversales coordinando la acción de todos los departamentos del Gobierno de Canarias implicados directa o indirectamente con el sector.

En el Parlamento de Canarias, a 29 de abril de 2013.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

8L/PNL-0229 Del GP Socialista Canario, sobre nuevos quirófanos del Hospital General de Fuerteventura.

(Registro de entrada núm. 4.162, de 2/5/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.8.- Del GP Socialista Canario, sobre nuevos quirófanos del Hospital General de Fuerteventura.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de mayo de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y ss. del Reglamento del Parlamento, y a instancias del diputado José Ignacio Álvaro Lavandera presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

Las obras de ampliación y remodelación del Hospital General de Fuerteventura son una de las prioridades en materia de infraestructuras sanitarias del Gobierno de Canarias, así está contemplado en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013, y así se ha manifestado por parte de la Consejería de Sanidad en diferentes ocasiones.

No obstante, el ritmo de las obras debe ir acompañado de la dotación y equipamiento necesario para que los diferentes hitos que se vayan alcanzando puedan ser operativos y entrar en funcionamiento.

Es este el caso del bloque quirúrgico, el cual dará un salto cualitativo y cuantitativo con la finalización de las obras del mismo, pasando al doble del número actual de quirófanos disponibles, pero que necesitan ser equipados y dotados para su puesta en marcha.

Por todo ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a proceder a licitar, a la mayor brevedad posible desde que exista disponibilidad financiera para ello, los expedientes de contratación pública necesarios para la entrada en funcionamiento de los nuevos quirófanos del Hospital General de Fuerteventura.

Canarias, a 2 de mayo de 2013.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Manuel Fajardo Palarea.

8L/PNL-0230 Del GP Socialista Canario, sobre la oferta de Servicios Rehabilitador de las pacientes con riesgo de linfedema de Fuerteventura.

(Registro de entrada núm. 4.163, de 2/5/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.9.- Del GP Socialista Canario, sobre la oferta de Servicios Rehabilitador de las pacientes con riesgo de linfedema de Fuerteventura.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de mayo de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y ss. del Reglamento del Parlamento, y a instancias del diputado José Ignacio Álvaro Lavandera presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

El cáncer representa uno de los mayores problemas de salud en los países desarrollados, en el caso de España, es la segunda causa de muerte.

Son muchos los avances logrados, con el desarrollo científico y tecnológico cada vez se obtiene mayor supervivencia, si bien se presentan secuelas derivadas del tumor y del propio tratamiento. Es aquí donde la rehabilitación funcional en el paciente oncológico toma un papel primordial en la mejora de la calidad de vida de los mismos.

La prolongada supervivencia de pacientes con cáncer de mama ha evidenciado la necesidad de que las mujeres mastectomizadas hagan rehabilitación. Así, en el tratamiento global de la mujer mastectomizada la fisioterapia ocupa un lugar importante tanto para prevenir complicaciones como para tratar las que se presenten y mantener las mejoras conseguidas.

El linfedema, edema provocado por la obstrucción de un vaso linfático es una de las principales complicaciones, siendo ya una oferta sanitaria presente en muchos centros de atención primaria y atención especializada las unidades de linfedema. Baste como ejemplo la del Hospital universitario Nuestra Señora de la Candelaria, en funcionamiento desde el año 2000.

En la isla de Fuerteventura, la limitada dotación de recursos humanos en la categoría de fisioterapeutas hace imposible prestar este servicio. Así, los ratios por cada 100.000 habitantes de fisioterapeutas del Servicio Canario de la Salud en las distintas islas es el siguiente:

Isla	Ratio por 100.000 hab.
El Hierro	55,65
Lanzarote	17,19
Fuerteventura	7,77
Gran Canaria	9,25
La Palma	13,49
La Gomera	48,99
Tenerife	11,27

Se observa claramente que Fuerteventura tiene una infradotación en la plantilla de fisioterapeutas. A mayor abundamiento, comparando las tres islas de similares características (Lanzarote, Fuerteventura y La Palma), con datos de población de los padrones municipales a 31 de diciembre de 2012 y las plantillas de fisioterapeutas correspondientes a los vigentes programas de gestión convenida de las Gerencias de Servicios Sanitario de las islas mencionadas, resulta lo siguiente:

Isla	Población	Plantilla Orgánica	Efectivos Reales
La Palma	85.468	10	10
Fuerteventura	106.456	5	10
Lanzarote	142.132	19	21

A la luz de los datos expuestos, consideramos desde el Grupo Parlamentario Socialista Canario más que justificado la necesidad de aumentar el número de fisioterapeutas de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura, al objeto de poder dar cobertura a una demanda que hoy resulta inviable con la plantilla actual.

Por todo ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a establecer los mecanismos organizativos necesarios para garantizar la oferta de Servicios Rehabilitador de las pacientes con riesgo de linfedema de Fuerteventura.

Canarias, a 2 de mayo de 2013.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Manuel Fajardo Palarea.

8L/PNL-0231 Del GP Popular, sobre tiempos de respuesta en la atención sanitaria.

(Registro de entrada núm. 4.206, de 7/5/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.10.- Del GP Popular, sobre tiempos de respuesta en la atención sanitaria.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de mayo de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada María Teresa Pulido García, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española, en su artículo 43, reconoce a todos los ciudadanos el derecho a la protección de la salud y responsabiliza a los poderes públicos para organizar y tutelar la salud pública, a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

Asimismo, el Estatuto de Autonomía de Canarias confiere a la Comunidad Autónoma competencias de desarrollo legislativo y ejecutivo en materia de sanidad e higiene, y de coordinación hospitalaria en general, en el marco de la legislación básica del Estado, y en su caso, en los términos que la misma establezca.

Por Real Decreto 446/1994, de 11 de marzo, se traspasaron a la Comunidad Autónoma de Canarias las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud, con sujeción al marco competencial existente.

La Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias, establece en su artículo 4, apartados e) y f) que el Sistema Canario de la Salud se rige por los principios de igualdad en el acceso a los servicios y las prestaciones, y de mejora continuada de la calidad de la atención y la asistencia prestada por los servicios. Asimismo, en el apartado primero, letras h) y j) del artículo 6 del mismo texto normativo, se establecen como derechos de los ciudadanos, el derecho a las prestaciones y servicios de salud individual y colectiva del Sistema Canario de la Salud adecuados a las necesidades individuales y colectivas, acorde con los recursos disponibles, y a la igualdad en el acceso y uso de los servicios sanitarios.

El Decreto 116/2006, de 1 de agosto, por el que se regula el sistema de organización, gestión e información de las listas de espera en el ámbito sanitario, establece los mecanismos necesarios para adecuar la oferta asistencial a las demandas y la aplicación del derecho a la garantía de respuesta asistencial.

En el debate del estado de la nacionalidad, celebrado el 23 de octubre de 2002 en el Parlamento de Canarias, se aprobó una resolución que instaba al Gobierno de Canarias a regular una garantía de plazos de espera máxima admisible para la atención quirúrgica programada, incluyendo progresivamente en ella, las patologías más prevalentes y de mayor incidencia, con inclusión para las mismas de un sistema de garantías económicas de la provisión del Servicio por medios ajenos al servicio público, que salvaguardara la efectividad del derecho que se garantiza.

En cumplimiento de la Resolución aprobada por el Parlamento, el 15 de mayo de 2003, la Consejería de Sanidad y Consumo dictó una Orden por la que se establecen los plazos máximos de respuesta a determinados procedimientos quirúrgicos a cargo del Servicio Canario de la Salud, la cual fue modificada por Orden de 17 de noviembre de 2005.

El 26 de diciembre de 2006, se dictó una nueva Orden por parte de la Consejería de Sanidad que mejoraba los plazos máximos de respuesta a determinados procedimientos quirúrgicos a cargo del Servicio Canario de la Salud recogidos en el anterior anexo I de la Orden de 15 de mayo de 2003.

En Canarias, las inversiones realizadas por el Servicio Canario de la Salud en los últimos diez años, tanto en infraestructuras sanitarias, como en equipamientos médicos de última tecnología, así como la reconocida cualificación de los profesionales a su servicio, han permitido que casi todos los problemas de salud de los ciudadanos, por graves y complejos que sean, puedan ser atendidos en nuestro territorio, con altos niveles de calidad en su atención.

Se pretendía que estas garantías de respuesta en un plazo máximo para un determinado grupo de patologías quirúrgicas, se extendieran en un futuro al resto de los procesos quirúrgicos y a las pruebas complementarias de diagnóstico y consultas especialidades de la red sanitaria pública, con la finalidad de que no se produzcan demoras innecesarias en el establecimiento del diagnóstico y tratamiento de los pacientes que precisen asistencia especializada.

Pero la realidad en el año 2013 en nuestra Comunidad Autónoma es que pasados diez años desde que en 2003 se aprobaron estas garantías sanitarias siguen sin cumplirse. La Orden del 2006, que actualmente sigue en vigor, establece y garantiza unos plazos máximos de respuesta quirúrgica en el Servicio Canario de la Salud, que, caso de superarse, obligarán a la Administración Sanitaria Pública de Canarias, a adoptar las medidas necesarias para dar satisfacción a esa demanda de cirugía programada, en un tiempo adicional prefijado, utilizando para ello todos los dispositivos asistenciales de que se disponga, tanto en centros propios como en centros concertados con el servicio público. Esta Orden ni se cumple ni dicha información se está proporcionando con transparencia a los pacientes para que conociendo sus derechos puedan exigir al Servicio Canario de la Salud el cumplimiento de los mismos.

En esta última legislatura los tiempos de demora se han incrementado de una manera injustificada con listas de espera intolerables social y clínicamente, sin que desde la Consejería se hayan tomado medidas eficientes, causando situaciones de autentica indefensión. La información sesgada o ausente en el contexto de los procesos, el cierre de

agendas de especialistas y las interminables listas de espera para procesos tanto diagnósticos como quirúrgicos están operando como factor de agravio de la equidad en el acceso y en la asistencia, hurtando al paciente la posibilidad de ejercitar su legítimo derecho a un atención sanitaria digna y de calidad. Se están produciendo situaciones intolerables de casos calificados técnicamente como de cirugía programable, cuyo retraso afecta en mayor o menor medida a la calidad de vida de los pacientes, y que, a veces, tienen tiempos de demora no aceptables socialmente.

Por todo ello, para salvaguardar tanto la eficiencia en la atención sanitaria como los derechos de los pacientes a ser atendidos con la mayor rapidez y en las condiciones clínicas y de confortabilidad más adecuadas, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Cumplir con la Orden de 26 de diciembre de 2006, que establece los plazos máximos de respuesta a determinados procedimientos quirúrgicos a cargo del Servicio Canario de la Salud.

2. Elaborar, en el plazo máximo de tres meses, una Ley de Garantía en Tiempos de Respuesta en la Atención Sanitaria, que garantice los derechos de cada ciudadano para ser atendido en tiempo razonable y adecuado, según la patología que padezca y que ofrezca la posibilidad de elección por parte del paciente de la forma de solucionar su afección siempre y cuando el sistema público no sea capaz de remediarlo en los tiempos previstos por la ley, tanto en los procesos quirúrgicos como diagnósticos.

En el Parlamento de Canarias, a 6 de mayo de 2013.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

8L/PNL-0232 Del GP Popular, sobre reforma normativa de armonización y simplificación en materia de protección del territorio y de los recursos naturales.

(Registro de entrada núm. 4.207, de 7/5/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.11.- Del GP Popular, sobre reforma normativa de armonización y simplificación en materia de protección del territorio y de los recursos naturales.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de mayo de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Canarias es, con toda probabilidad, la comunidad autónoma con mayor número de leyes en materia territorial. Una profusión legal que, lejos de mejorar la tramitación de los instrumentos de planificación territorial y urbanística y la ordenación general del territorio canario, la ha empeorado considerablemente.

En estos momentos la aprobación de cualquier instrumento de planificación es una tortura para sus promotores. Dilatación en el tiempo, inseguridad jurídica, diferencia en la interpretación de la norma por parte de las administraciones públicas implicadas en la aprobación de los documentos, son las características principales que todos los días se encuentran los responsables políticos de la materia cuando se arriesgan a avanzar en la aprobación de, por ejemplo, un plan general de ordenación urbana, que es el instrumento más importante que tienen los municipios canarios para su desarrollo.

Por ello se hace imprescindible aprobar nuevas normas, no para que dificulten aún más el proceso, sino para que remueva obstáculos innecesarios que existen en la legislación urbanística vigente que hacen de este Proceso una carrera de obstáculos sin final previsto.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a avanzar en la reforma normativa de armonización y simplificación en materia de protección del territorio y de los recursos naturales. Esta reforma debe:

a) Abordar la modificación de los Planes Insulares de Ordenación con el fin de concretar su ámbito de aplicación, que debe ser principalmente las infraestructuras generales de las islas y la protección de los recursos naturales.

b) Adecuar la Ley de Directrices, concretando su ámbito de aplicación y el carácter de las mismas al marco necesario para garantizar la sostenibilidad.

c) Revisar la Ley del Territorio, redefiniendo los distintos niveles competenciales y evitando las contradicciones en la aplicación de la misma por las distintas administraciones públicas.

d) Redefinir la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, tanto en su ámbito competencial como en su ámbito territorial.

En el Parlamento de Canarias, a 6 de mayo de 2013.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

8L/I-0035 Del GP Popular, sobre la gestión de los medios de comunicación audiovisual de titularidad pública, dirigida al Gobierno.

(Registro de entrada núm. 4.117, de 30/4/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- INTERPELACIONES

3.1.- Del GP Popular, sobre la gestión de los medios de comunicación audiovisual de titularidad pública, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 166 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la interpelación de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de mayo de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes, del Reglamento del Parlamento de Canarias, a instancias del diputado Víctor Moreno Del Rosario, solicita la tramitación ante el Pleno de la Cámara de la siguiente interpelación, que se expone, dirigida al Gobierno de Canarias;

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

La situación económica y la necesidad por parte del conjunto de las Administraciones Públicas de acometer actuaciones que faciliten la consolidación presupuestaria y el saneamiento de las cuentas públicas, aconseja adoptar medidas que favorezcan el ahorro y permitan eliminar el gasto público superfluo, entre estas iniciativas se encuentra la de dotar a las comunidades autónomas de mayor flexibilidad en la prestación de su servicio de comunicación audiovisual.

En esta línea, el Gobierno de España aprobó la Ley 6/2012, de 1 de agosto, de modificación de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual para flexibilizar los modos de gestión de los servicios públicos de comunicación audiovisual autonómicos.

Una reforma de la legislación audiovisual que permitirá a las comunidades que así lo desee suprimir o privatizar, en parte o en su totalidad, la gestión de las radios y televisiones autonómicas.

El Grupo Parlamentario Popular, dado el precario contexto socioeconómico que atraviesa el Archipiélago, ha solicitado en reiteradas al Gobierno de Canarias que sea sensible con esta situación e inicie el proceso de privatización de la Radiotelevisión Canaria, con el fin de liberar partidas presupuestarias para atender los servicios públicos esenciales.

Una petición en la que abunda, además, las deudas acumuladas, la opacidad y falta de información puntual a los órganos de control y la pésima gestión del ente con graves irregularidades puestas de manifiesto por proyecto de informe de la Audiencia de Cuentas respecto a los procedimientos de contratación, que afectaría a unos 250 millones

de euros y centenares de contratos, son razones más que suficientes como para que el Gobierno se replantee una gestión, a todas luces, ineficaz.

Solamente en los dos últimos ejercicios, sostener esta empresa pública, ha costado unos 80 millones de euros a las arcas de la comunidad autónoma que se podían haber empleado en atender las necesidades esenciales de la población.

Se nos antoja, por lo tanto, fundamental ahorrar a la comunidad autónoma, entre otros muchos gastos, los casi 34 millones de euros que contemplan los presupuestos de la comunidad autónoma para la Radiotelevisión Canaria en 2013, cuando la sociedad canarias tiene muchas otras necesidades por cubrir.

CONTENIDO DE LA INTERPELACIÓN

Por todo, ello interpelamos al Gobierno de Canarias sobre los criterios que ha seguido en la gestión de los medios de comunicación audiovisual de titularidad pública.

En el Parlamento de Canarias, 29 de abril de 2013.- EL DIPUTADO GP POPULAR, Víctor Moreno del Rosario. LA PORTAVOZ GP POPULAR, M.^a Australia Navarro de Paz.

8L/I-0036 Del GP Popular, sobre la gestión de los estudios de Formación Profesional, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Registro de entrada núm. 4.118, de 30/4/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- INTERPELACIONES

3.2.- Del GP Popular, sobre la gestión de los estudios de Formación Profesional, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 166 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la interpelación de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de mayo de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes, del Reglamento del Parlamento de Canarias, a instancias de la diputada María Isabel Oñate Muñoz, solicita la tramitación ante el Pleno de la Cámara de la siguiente interpelación, que se expone, dirigida al Excmo. Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias;

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional estableció las bases de un nuevo modelo de gestión de las enseñanzas de la FP en nuestro país, con el objetivo, entre otros, de favorecer la inserción laboral de los alumnos durante el período de aprendizaje, a través de la Formación Profesional Dual y la creación de los centros integrados.

Diez años después, Canarias es la única comunidad autónoma de toda España que continúa sin poner en marcha la Formación Profesional Dual, una herramienta imprescindible para la integración de los estudiantes en el mercado laboral. Esta carencia resulta incomprensible en una región como la nuestra, que cerró el ejercicio 2012 con una de las mayores tasas de paro juvenil de toda Europa (70,3%), quince puntos por encima de la media nacional (55'1%).

Canarias fue la segunda región donde más creció el paro juvenil el pasado año, con un aumento del 43'1%, frente a la media nacional del 13'5%. La combinación entre el número de parados y el elevado índice de abandono escolar temprano mantienen al Archipiélago a la cabeza en el porcentaje de NINIS (jóvenes que ni estudian ni trabajan), el 25'8% según los últimos datos publicados por la OCDE.

En este difícil contexto económico y social, en el que gran parte de una generación de jóvenes canarios parece condenada al desempleo, la exclusión y el ostracismo, resulta preocupante la ausencia de una estrategia decidida en defensa de la Formación Profesional por parte de la Consejería de Educación, y su imprescindible gestión transversal con la Consejería de Empleo.

El incierto panorama de la Formación Profesional hoy en Canarias, descrito por educadores, sindicatos y patronal, presenta un deterioro alarmante, caracterizado no solo por las carencias presupuestarias, sino también por una gestión muy deficiente.

Medidas y planes improvisados, como el incierto anuncio del incremento de plazas y títulos para el próximo curso, o el contestado proyecto de Decreto para la creación de centros integrados con diez años de retraso, en nada ayudan a esclarecer el futuro de estas enseñanzas en las Islas.

CONTENIDO DE LA INTERPELACIÓN

Por todo lo expuesto, interpelamos al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad, sobre los motivos o propósitos del Gobierno con respecto a la gestión de los estudios de Formación Profesional en el Archipiélago.

En el Parlamento de Canarias, 29 de abril de 2013.- LA DIPUTADA GP POPULAR, María Isabel Oñate Muñoz. EL PORTAVOZ GP POPULAR, M.^a Australia Navarro de Paz.

8L/I-0037 Del GP Popular, sobre los profesionales mayores de 65 años de la sanidad pública, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Registros de entrada núms. 4.119 y 4.282, de 30/4 y 9/5/13, respectivamente.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- INTERPELACIONES

3.3.- Del GP Popular, sobre los profesionales mayores de 65 años de la sanidad pública, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 166 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la interpelación de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de mayo de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes, del Reglamento del Parlamento de Canarias, a instancias del diputado Miguel Cabrera Pérez-Camacho, solicita la tramitación ante el Pleno de la Cámara de la siguiente interpelación, que se expone, dirigida a la Excm. Sra. consejera de Sanidad del Gobierno de Canarias;

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

A pesar del déficit de médicos y personal sanitario cualificado que sufre la sanidad canaria, el Gobierno está prescindiendo de los profesionales mayores de 65 años, no obstante la opinión del Consejo Consultivo y de las advertencias de ilegalidad formuladas en la Cámara.

CONTENIDO DE LA INTERPELACIÓN

Por todo ello, interpelamos a la Sra. consejera de Sanidad para conocer los motivos y propósitos de la conducta del Gobierno, consistente en prescindir de los profesionales mayores de 65 años en la Sanidad canaria.

En el Parlamento de Canarias, 29 de abril de 2013.- EL DIPUTADO GP POPULAR, Miguel Cabrera Pérez-Camacho. LA PORTAVOZ GP POPULAR, M.^a Australia Navarro de Paz.

8L/I-0038 Del GP Popular, sobre la política general del sector caprino-ovino, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Registro de entrada núm. 4.130, de 30/4/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- INTERPELACIONES

3.4.- Del GP Popular, sobre la política general del sector caprino-ovino, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 166 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la interpelación de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de mayo de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes, del Reglamento del Parlamento de Canarias, a instancias de la diputada Águeda Montelongo González, solicita la tramitación ante el Pleno de la Cámara de la siguiente interpelación, que se expone, dirigida al Excmo. Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias;

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

El Registro de Explotaciones Ganaderas de Canarias tiene censadas 9.143 explotaciones, de las que 2.374 lo son de ganada caprino, lo que representa un 26% sobre el total. El censo de cabezas de ganado en el conjunto del Archipiélago se sitúa en 333.000 cabezas.

CONTENIDO DE LA INTERPELACIÓN

Por todo ello, interpelamos al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas sobre los motivos o propósitos de su departamento con relación a la política general del sector caprino - ovino en Canarias.

En el Parlamento de Canarias, 30 de abril de 2013.- LA DIPUTADA GP POPULAR, Águeda Montelongo González. LA PORTAVOZ GP POPULAR, M.^a Australia Navarro de Paz.

8L/I-0039 Del GP Popular, sobre el servicio de transporte escolar, dirigida al Gobierno.

(Registro de entrada núm. 4.208, de 7/5/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- INTERPELACIONES

3.5.- Del GP Popular, sobre el servicio de transporte escolar, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 166 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la interpelación de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de mayo de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes, del Reglamento del Parlamento de Canarias, a instancias del diputado Fernando Enseñat Bueno, solicita la tramitación ante el Pleno de la Cámara de la siguiente interpelación, que se expone, dirigida al Gobierno de Canarias;

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

El sector del transporte escolar de Canarias ha transmitido en los últimos meses la intranquilidad y preocupación que asalta a las cerca de doscientas empresas y 5.000 trabajadores que prestan este servicio en torno a 45.000 escolares de las islas.

En los años 2008 y 2009, la Consejería de Educación del Gobierno regional sacó a licitación por procedimiento abierto y modalidad de concierto este servicio.

Los contratos en vigor finalizan el mes de junio de este año, si bien el Gobierno de Canarias y los transportistas llegaron a un acuerdo por el que las empresas concesionarias se obligaban a realizar una fuerte inversión en la renovación de las guaguas, en seguridad, en formación y especialización de los conductores, y en implementar las últimas novedades tecnológicas.

Como contrapartida, la Consejería se comprometió con los transportistas a prorrogar los contratos por un máximo de 25 años, con el fin de dar tiempo a las empresas a amortizar las millonarias inversiones realizadas, que no en vano, han hecho pasar a nuestra comunidad autónoma del puesto 14 al primer lugar de España en modernización y seguridad de la flota de transporte escolar.

En junio terminan, por tanto, los contratos suscritos para un 65% de las rutas escolares del Archipiélago, y los transportistas se encuentran en una situación de total inseguridad e incertidumbre sobre su futuro, toda vez que la Consejería de Educación no se ha manifestado respecto a la prórroga.

No prorrogar los contratos en vigor, que finalizan el próximo mes de junio, lo que supondría incumplir la palabra dada a más de 200 empresas familiares de las islas que realizaron inversiones millonarias contando con esta renovación, y poner en peligro unos 5.000 empleos directos.

CONTENIDO DE LA INTERPELACIÓN

Por todo ello, interpelemos al Gobierno de Canarias sobre los criterios que seguirá para licitar el servicio de transporte escolar a partir del mes de junio de 2013 en el Archipiélago.

En el Parlamento de Canarias, 6 de mayo de 2013.- EL DIPUTADO GP POPULAR, Fernando Enseñat Bueno.
LA PORTAVOZ GP POPULAR, M.^a Australia Navarro de Paz.



Parlamento de Canarias

